

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 683/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Horst Jochen Lange Brantenar y doña Glenn Mireille Patricia Lange, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de noviembre de 1998; para la segunda el día 23 de diciembre de 1998, y para la tercera el día 25 de enero de 1999, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, 3028, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra situada en el término de Málaga, barriada de Churriana, procedente del Cortijo San Jerónimo, de 2 fanegas de tierra, equivalente a 1 hectárea 20 áreas 64 centiáreas, de las cuales fanega y media es de regadío y media fanega de tierra es de secano, con casa de labor. Linda: Norte, con don Joaquín Ruiz; sur, con el camino vecinal antiguo de Torremolinos; oeste, con el camino viejo que sale para la sierra y con herederos de don Joaquín Ruiz y tierras de San Jerónimo,

y este con servidumbre del manantial del Rey y con camino Viejo de Torremolinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 612, folio 218, finca número 11.535.

Valorada en 72.000.372 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—45.580.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Doña Pepita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Ciento treinta y cuatro.—Apartamento número 14 del portal 3. Está situado en la planta segunda alta del portal 3, del complejo hotelero

denominado «Los Jardines del Mar» en término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada de las Merinas, en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 122 metros 85 decímetros cuadrados, de los que corresponden 37 metros 28 decímetros cuadrados a terraza y 32 metros 37 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.290, libro 282, folio 140, finca registral número 22.730.

Tipo de subasta: 17.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—45.539.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Teresa Jiménez Lamas, contra don Manuel López Sandoval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.706. Urbana: Vivienda tipo C, de la segunda planta del edificio situado en la calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano, de Murcia, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, patio de luces y vivienda tipo D, de la misma planta; sur, calle Eulogio Soriano; este, vivienda tipo D, yrellano de escalera, y oeste, Centro Farmacéutico Murciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 2.735, libro 125, folio 65.

Valor de la tasación: 32.442.500 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 4.571.148 pesetas.

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.694. Urbana: Local comercial en planta baja del edificio situado en Murcia, calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano. Linda: Norte, calle Apóstoles; sur, local número 4 de igual planta; este, zaguán de escalera, y oeste, Centro Farmacéutico Murciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 2.735, libro 125, folio 53.

Valor de la tasación: 43.302.369 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 6.101.304 pesetas.

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.708. Urbana: Vivienda tipo D, de la segunda planta del edificio situado en la calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano, de Murcia, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, patio de luces, caja de escalera yrellano por donde tiene su entrada; sur, calle Eulogio Soriano y vivienda tipo C; este, comunidad de propietarios, y oeste, vivienda tipo C. Inscrita al tomo 2.735, libro 125, folio 67.

Valor de la tasación: 23.371.968 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 3.293.110 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—45.590.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra doña Antonia Ruiz Candela, en reclamación de 6.551.995 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.400.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de diciembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una casa de habitación que mide 9 metros 75 centímetros de ancho, por 12 metros de largo, o sea en área total de 117 metros cuadrados, situada en la calle de las Nieves, de esta villa de Aspe, número 64 de policía. Linda: Por la derecha, entrando, con la de doña María del Carmen Pavia Cremades; izquierda, de don Antonio Martínez López, y espaldas, de don Antonio Cerdán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.385, en el libro 357 de Aspe, folio 158, finca número 14.218, inscripción novena.

Valor a efectos de primera subasta: 12.530.000 pesetas.

Dado en Novelda a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—45.540.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 175/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Cesáreo Corraliza Escobar y don Francisco Zaragoza Rodríguez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 7.128.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.346.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Para la segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda, examinarlo y que deberá conformarse con él, y que no tendrá, derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Extensión de terreno, sito en Torelló, en el paraje conocido por La Casada, de cabida 1.782 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 69 metros, con finca de la que se segrega; al este, con calle Olot; oeste, con finca de don Juan Coma, mediante la calle Camprodón, y sur, con calle de la Garrotxa.

Finca inscrita en el folio 86 del tomo 1.825, libro 174 de Torelló, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 18 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—45.493.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento de conciliación a instancia de doña M. Nieves Menéndez del Valle, contra doña María Teresa y don Joaquín Rodríguez del Valle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351000490066/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate